



**DECRETO ALCALDICIO N° 829/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

18 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 444 de fecha 14.03.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 100.000.- para cancelación de Nicho a nombre de Salome Saldias Burgos Q.E.P.D, en su representación su madre Verence Burgos Castillo Rut provisorio [REDACTED] pasaporte [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 100.000.- para cancelación de Nicho a nombre de Salome Saldias Burgos Q.E.P.D, en su representación su madre Verence Burgos Castillo Rut provisorio [REDACTED] pasaporte [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de \$ 100.000.- a nombre de **Parroquia San José Rut 70.288.512-4.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes no convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)